

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

SECRETARÍA Y COMERCIO
Radicación : 10436291 00000003 Folios: 8
Fecha (FIR): 2005-01-17 16:30:14
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

COD:08

RE.: SOLICITUD DE PATENTE EN COLOMBIA
EXPEDIENTE Nº 01-30201
TITULO: "Artículo Absorbente Desechable con Sistema para Desecharlo"
SOLICITANTE: Grupo P.I. Mabe, S.A. de C.V.
FECHA SOLICITUD: 18 de abril de 2001

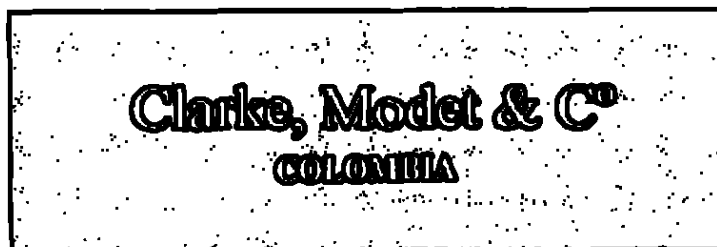
ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de 20 de octubre de 2005 y vence 18 DE ENERO de 2006 y me permito presentar las siguientes aclaraciones:

Nivel Inventivo

El examinador considera que la invención contenida en la solicitud de patente en Colombia carece de nivel inventivo frente a las patentes EP 0,890,351 D1, DE 9,414,056 D2 y EP 0,826,352 D3 citadas por el examinador.

En primer lugar procedemos a aclarar que la presente solicitud de patente reclama un artículo absorbente desechable, caracterizado porque tiene un sistema para desecharse el mismo, que consiste de uno o varios hilos elásticos unidos en forma de asa u ovillo colocado en la parte de la cintura trasera del artículo de modo que para desechar el artículo absorbente desechable se enrolla sobre si mismo y se sujeta con la o las bandas elásticas en forma de asa u ovillo para mantenerlo en esa configuración.



Por su parte el documento EP0,890,351 (D1) describe una prenda absorbente de fluidos corporales desechables provista con un medio de seguridad para desecho que incluye un sujetador de cinta usado para asegurar la prenda en estado enrollado para desecharla. El sujetador de cinta comprende una sección intermedia extensible y un par de secciones inelásticas distales y adhesivas. Una región del sujetador de cinta que se extiende entre el par de secciones distales de la cinta se enlaza parcialmente a una superficie externa de una hoja posterior de la prenda.

En donde dicho par de extremos distales inelásticos de las secciones de cinta son temporalmente sujetos directamente a la superficie externa de dicha hoja de respaldo por medio de un adhesivo, cada extremo de sección distal de cinta adhesiva inelástica es liberable por pelado (jalado) lejos de la superficie exterior de la hoja de respaldo.

De acuerdo a una mejora de la invención, dicha cinta sujetadora está unida a dicha superficie exterior de dicha hoja de respaldo en la proximidad de una sub-sección media longitudinal de cinta intermedia de modo que dicha sub-sección media es inseparable de dicha superficie exterior de dicha hoja de respaldo unida a una fuerza de estiramiento en dicha cinta sujetadora.

En esta solicitud se reclama una prenda que describe un medio seguro de desecho que comprende un sujetador de cinta dispuesto en el lado externo de la hoja de respaldo y tiene una sección de cinta intermedia extensible y un par de secciones de extremo de cinta inelástica y adhesiva en donde por lo menos una parte del sujetador de cinta es directamente unido a una superficie externa de la hoja de respaldo de modo que dicha parte es inseparable de la superficie externa de la hoja de respaldo cuando dicha cinta es jalada en una extensión directa del mismo.

La cinta sujetadora esta unida a la superficie externa de la hoja de respaldo en una proximidad de una longitud media y una sub-sección de la cinta intermedia de modo que la sub-sección media es inseparable de la superficie externa de la hoja de respaldo.

Una vez establecida la invención descrita en el documento EP 0,890,351 B1 (D1), hacemos las siguientes observaciones, esta solicitud no puede anticipar la invención descrita en la solicitud de patente en Colombia No.01030201 afectando el nivel inventivo, puesto que para que una invención este en posición de afectar el nivel inventivo de una invención es necesario que este combinada como mínimo con otra

66
67



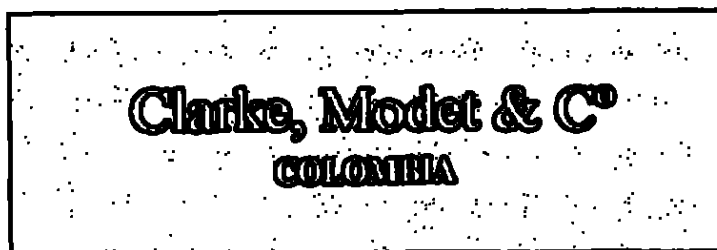
invención y que las dos en conjunto turnen obvia la invención de la solicitud en estudio, situación que aquí no sucede, puesto que la invención de la solicitud D1, únicamente reclama un medio de seguridad para desecho que incluye un sujetador de cinta usado para asegurar la prenda en estado enrollado para desecharla, en donde el medio de desecho es una cinta de una sección intermedia extensible y un par de secciones inelásticas distales y adhesivas.

El punto que es común en estos documentos es el concepto general del medio de seguridad de desecho, pero de todos estos documentos no hay un documento que divulgue o que sugiera en forma evidente que el sistema para desechar el artículo consiste de uno o varios hilos elásticos unidos en forma de asa u ovillo colocado en la parte de cintura trasera de artículo. Por lo que la afirmación del examinador al decir que la solicitud de patente EP 0,890,351 B1 D1, afecta el nivel inventivo de la solicitud de patente en Colombia No. 01030201 es completamente errónea, a la vista del análisis del documento D1 y más aún que el procedimiento por el cual el Examinador llega a la conclusión de que afecta el nivel inventivo no es adecuada y es el resultado de una equivocación, puesto que para que una invención se turne obvia, los argumentos y razonamientos dados deben de ser claros y evidentes no dejando duda alguna sobre este criterio, en donde los argumentos del examinador para este asunto son limitados y deficientes.

Por su parte, el documento DE 9,414,056 (D2) divulga una toalla sanitaria (otro tipo de artículo absorbente desechable) que presenta un sistema adicional de sujeción asociado a la capa exterior de la toalla.

El sistema de sujeción permite mantener la toalla de forma enrollada en sí misma donde la zona de contacto con los fluidos queda aislada del exterior. La cinta de sujeción puede estar dispuesta de forma paralela al eje longitudinal de la toalla o de forma paralela al eje transversal de la toalla de tal manera que la toalla enrollada puede fijarse con la cinta en los dos sentidos mencionados como se muestra en las figuras.

Respecto a este antecedente el solicitante se permite hacer las siguientes aclaraciones. La Solicitud de patente DE 94 14 056.1 DE, no puede antecipar la actividad inventiva de la solicitud en estudio puesto que esta dirigida a toallas sanitarias, y únicamente tiene como punto común que el medio de desecho incluye una cinta pero no incluye una asa u ovillo colocado en la parte de cintura trasera del artículo para ser desechado y además no sugiere el asa u ovillo de hilos elásticos.



En relación con el documento EP 0,826,352 B1 (D3), la Oficina Colombiana de Patentes establece que este documento divulga una cinta de desecho usada para asegurar un artículo absorbente desechable tal como un pañal en un estado enrollado para su desecho que incluye una cinta adhesiva y una cinta liberable.

Esta invención esta dirigida a artículos absorbentes desechable y más particularmente a artículos proporcionados con medios usados para asegurar que tales artículos estén en estado conveniente para desecharlos.

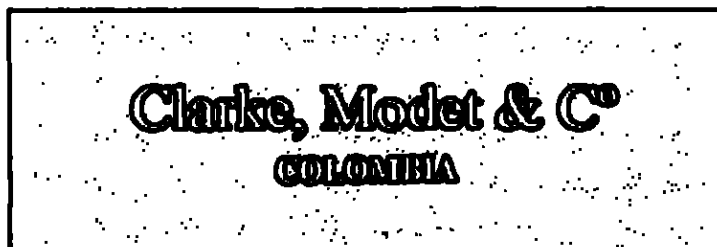
En la columna 1 renglones 50-55 se describe que es un objeto principal de la invención proporcionar un artículo desechable absorbente de fluidos con una cinta usada para asegurar el artículo desechable para desecharlo, de modo que la cinta no puede ser fácilmente desprendida del artículo.

En la columna 2 renglones 40-46, se menciona que el medio de aseguramiento desechable comprende una cinta adhesiva y una cinta liberable. La cinta adhesiva es fijada a esta en un extremo a la superficie externa del artículo y la cinta liberable tiene la parte de dobles de respaldo fija a la superficie interna de la cinta adhesiva en el lugar próximo a dicho extremo.

La cinta adhesiva es fijada a una parte periférica a la capa que constituye la superficie externa del artículo y tiene una zona adhesiva en la parte periférica opuesta (es decir, la parte periférica libre). La cinta liberable se extiende en alineación con la cinta adhesiva y tiene una porción liberable fijada a la superficie externa del artículo y una porción que está contigua a la porción liberable y adyacente al extremo de la cinta adhesiva.

Una vez descritas las características principales de la invención, es importante aclarar que la solicitud de patente EP 0,826,352 B1 (D3) no divulga el sistema de desecho para una artículo absorbente que consiste en uno o varios hilos elásticos unidos en forma de asa u ovillo por la parte de cintura trasera del artículo.

Por lo que la solicitud D3 no afecta el nivel inventivo de la de la presente solicitud de patente, puesto que este documento únicamente se enfoca al sistema de desecho en artículos absorbentes tales como pañales desechables, además de que la solicitud EP 0,826,352 B1 no puede afectar el nivel inventivo por si solo



como usted lo indica en forma equivocada para las reivindicaciones 1-11.

Nos permitimos hacer notar que la combinación de los documentos citados no lleva establecer ni inducen a suponer la existencia de un producto de las características que aquí se reivindican, así que no es posible determinar como el examinador llega a la conclusión que la invención reivindicada es obvia, pues aún cuando menciona que reporta cada documento de manera independiente no se hace una conexión entre dichos documentos que permite visualizar que al tomar un elemento del uno y otro del otro hubiera sido posible obtener la invención que desarrollo el solicitante.

Respecto a la solicitud en estudio:

La Oficina Colombiana de Patentes afirma que de acuerdo con la información contenida en el capítulo reivindicatorio, se entiende que el principio técnico sobre el cual se fundamenta la propuesta consiste en que los artículos absorbentes desechables posean un sistema para desecharlos que consista de uno o varios hilos elásticos unidos en forma de asa u ovillo por la parte de la cintura trasera del artículo de modo que el artículo absorbente desechable puede enrollarse sobre sí mismo y sujetarse con la o las bandas elásticas para mantenerlo en esa configuración.

Sin embargo, con las anterioridades citadas se puede demostrar que dicho principio fundamental puede ser derivado por un técnico de nivel medio versado en la materia. Se afirma esto porque si él tuviera acceso a cualquiera de los documentos citados como relevantes podría verse impulsado a resolver el mismo problema técnico desarrollando cintas o bandas elásticas asociadas a la capa exterior del artículo absorbente de forma que al desechar el artículo este pueda mantenerse enrollado en sí mismo sin dejar descubierta la zona donde fueron recibidos los exudados corporales.

Con todo respeto, el examinador está realizando un apreciación a posteriori, cuando ya conoce la invención y parece fácil haberla deducido de lo que estaba en el estado de la técnica, la pregunta es porque una persona podría verse impulsada a resolver el problema técnico desarrollando cintas o bandas elásticas asociadas a la capa exterior del artículo absorbente de forma que al desechar el artículo este pueda mantenerse enrollado en sí mismo sin dejar descubierta la zona donde fueron recibidos los exudados corporales, cuando habla las alternativas explícitamente definidas en los documentos D1, D2 y D3, por qué si era tan obvia esta solución los solicitantes de D1, D2 y D3 no plantearon esa posibilidad?



Ahora bien con respecto a la observación que da el examinador, en donde dice que si un técnico de nivel medio versado en el arte hubiese tenido acceso a algún documento de las anterioridades citadas el hubiera resuelto el mismo problema mediante cintas, o bandas elásticas con la capa exterior del artículo absorbente de forma que al desechar el artículo este puede mantenerse en si mismo; no permitimos discrepar completamente de dicha afirmación pues los documentos D1, D2, y D3, únicamente divulgan un medio de desecho seguro como un concepto general y después cada uno de los documentos D1, D2 y D3 resuelve el problema diferente, en uno es una cinta elástica, en el otro usa una banda colocada en la sección trasera longitudinal, y en el otro usa una cinta adhesiva elástica, en el área de sujeción para desecho del artículo usado. Pero no hay una parte en la descripción detallada de la invención que sugiera el uso de uno o varios hilos elásticos en forma de forma de asa ú ovillo colocado en la parte trasera del pañal para desecharlo.

El argumento suministrado es tan veraz que un ejemplo de éste es la concesión de la patente EP 0,890,351 B1 (D1), ya que si el razonamiento de que cualquiera de estos documentos DE 9,414,056 U (D2) y EP 0,826,352 (D3) describe el principio de la cinta o banda de sujeción para desecho, daría el principio para resolver el mismo problema y el técnico de nivel medio versado en la materia estuviera derivando la solución a partir del documentos EP 0,890,352 B1 (D2) para EP 0,826,352 B1 (D3) lo cual es completamente erróneo y por lo tanto una muestra de que este criterio es evaluado de forma equivocada por parte de examinador a cargo de este asunto es la concesión de la solicitud EP 0,890,351 B1 D1 que viene siendo un ejemplo de un caso idéntico al de la solicitud de patente en Colombia No. 1030201, pero ahora con los documentos D1, D2 y D3.

Así las cosas, el análisis de los documentos citados y los argumentos y razonamientos dados permiten aclarar que la apreciación de falta de nivel inventivo de la solicitud de patente en Colombia No. 01030201 fue equivocada y que dicha solicitud si cumple con el criterio de nivel inventivo en sus reivindicaciones a la luz de los documentos citados como antecedentes, en donde dichos documentos únicamente ilustran el campo al que pertenece la invención.

Como una parte complementaria de esta contestación y con el fin de reafirmar que la solicitud de patente en Colombia No. 01030201 si cumple con el nivel inventivo se adicionan los siguientes argumentos.



Los tres documentos que se mencionan en el examen de fondo de la presente solicitud de patente se refieren a un sistema para desecho un artículo absorbente desechable de modo que la parte interna del mismo, es decir la que contiene los desechos no quede expuesta.

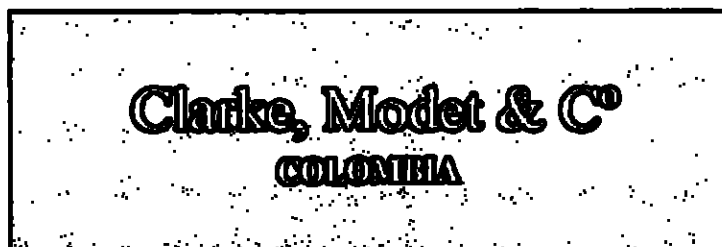
Los tres documentos: EP 0,890,351 D1, DE 9,414,056 D2 y EP 0,826,352 D3 se refieren a un sistema de desecho que utiliza algún tipo de cinta, ya sea de cierre mecánico o adhesivo, que después de enrollar el producto se une ya sea a la capa externa del artículo o a una parte del mismo sistema de desecho o la misma cinta para mantener al artículo en esta condición de enrollado.

Los tres documentos citados coexisten como patentes aún cuando son muy similares, existen además muchos más documentos publicados a este respecto que divulgan otros tantos sistemas de desecho para este tipo de artículos.

El sistema de desecho que se protege mediante el documento en estudio representa una alternativa para desecho un artículo absorbente desechable en una condición de enrollado de manera fácil y económica, sin utilizar cintas de sujeción. Constituyéndose en una alternativa segura, que resulta mucho más económica que cualquiera de las alternativas que se conocen ya que, en los sistemas mencionados se utilizan cintas ya sea mecánicas y/o adhesivas, mientras que con el sistema que se protege en el documento en estudio, al tratarse de uno o varios hilos elásticos unidos en forma de asa u ovillo al artículo, el ahorro puede ser de hasta un 80%.

En este orden de ideas, el sistema que se propone, si bien persigue el mismo objetivo que los sistemas descritos en D1, D2 y D3, desecho el pañal en una posición de enrollado de modo que la parte interna del mismo no este expuesta, es completamente diferente a lo descrito en dichos documentos, el colocar uno o varios hilos elásticos en forma de asa u ovillo de modo que el artículo pueda enrollarse y utilizar este hilo o hilos elásticos para mantenerlo en esta posición tal como si se utilizara una liga. Un sistema como el descrito no habla sido contemplado en el arte previo y aún cuando es muy sencillo presenta la ventaja adicional de ser un sistema muy económico.

Definitivamente ninguno de los sistemas propuestos en los documentos citados como anterioridades



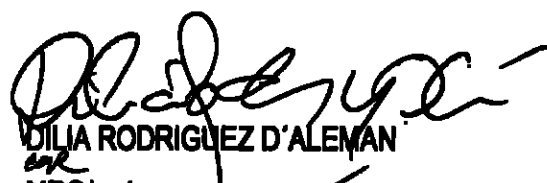
permitía prever el desarrollo de un sistema tan sencillo como el que aquí se reivindica y menos permitía predecir que resultaría más económico que el que se había reportado en dichas solicitudes.

Consecuente con este análisis se concluye y se reafirma que la invención reclamada en la solicitud de patente (01030201) sí cumple con el criterio de novedad y nivel inventivo a la vista de los criterios y razonamientos antes mencionados. Por tanto, al no quedar duda de la evidencia de que la invención es nueva y tiene nivel inventivo, damos riguroso cumplimiento a la comunicación oficial emitida por la Oficina Colombiana de Patentes y demostramos que la invención reivindicada cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Por lo tanto, se solicita respetuosamente a la Oficina de Patentes Colombiana retirar todas las objeciones.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


LILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
MRO/arch